

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3799/

Independencia, 26 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Presentación de la interesada, Ingreso N° 240, de fecha 05 de junio del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de **HIPERMERCADO TOTTUS S.A.**, Rut. **78.627.210-6**; D.A.E N° 2923 de fecha 23 de junio del 2015; memorándum N° 911, de fecha 25 de junio del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 936 de fecha 19 de agosto del 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 445 de fecha 26 de julio del 2016 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 1053 de fecha 11 de agosto del 2016 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección	:	AV. FERMIN VIVACETA N° 1018 LOCAL 1
Rol SII	:	1530-16
Contribuyente	:	HIPERMERCADO TOTTUS S.A
Rut.	:	78.627.210-6
Rol.	:	729.273
Giro	:	EXPENDIO Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, SUPERMERCADO SIN ALCOHOL.

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.